

Quillota, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000765 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SUSANA LEONOR RETAMALES ARRIETA VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS Y ZAPATOS E.I.R.L.;**
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, folio 14872804551, de fecha 27 de septiembre de 2018;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2862, de fecha 17 de noviembre de 2016;
- 4.- Fotocopia de Certificado s/n, Recepción Final de Obra, de fecha 14 de diciembre de 2016;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de septiembre de 2018;
- 6.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 04 de noviembre de 2019, Registro de Empresas y Sociedades;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 342-R, de fecha 25 de noviembre de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°995, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : SUSANA LEONOR RETAMALES ARRIETA VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS Y ZAPATOS E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.922.393-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : O'HIGGINS N° 111, SEGUNDO PISO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 477102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

9